UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.23 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Enfermería, Wendy Johana Gómez Domínguez"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que **Wendy Johana Gómez Domínguez**, se encuentra vinculada a la Universidad de Sucre, como docente de planta adscrita al Departamento de Enfermería;

Que la citada docente solicitó ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, autorización de una comisión internacional, para participar en el "XIX Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería", donde expondrá la ponencia titulada: "*Viviendo la espiritualidad, transformando el caos en esperanza: Teoría fundamentada en mujeres con cáncer*", evento que se desarrollará en la ciudad de Ribeirão Preto, Brasil, durante el período comprendido entre el 26 y el 30 de octubre de 2026. La presente, se solicitó bajo la modalidad de comisión remunerada sin derecho a viáticos, lo cual no generará erogaciones económicas ni afectación de rubros presupuestales para la Universidad de Sucre;

Que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 23 de septiembre de 2026, decidió avalar la solicitud presenta y recomendó ante el Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, este órgano, en sesión ordinaria del 16 de octubre de 2026, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al Departamento de Enfermería, **Wendy Johana Gómez Domínguez**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.103.217.494, para que participe en el "XIX Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería", que se desarrollará en la ciudad de Ribeirão Preto, Brasil, durante el período comprendido entre el 26 y el 30 de octubre de 2026.

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre y la docente se comprometen a garantizar la continuidad del servicio educativo prestado, durante el período que se encontrará de comisión.

ARTÍCULO 2o. Los gastos de viaje, manutención y estadía requeridos para la asistencia al evento serán asumidos en su totalidad por la docente, por cuenta propia. En consecuencia, la Universidad de Sucre queda exenta de cualquier obligación financiera o reembolso por concepto de esta comisión.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.23 DE 2026

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Enfermería, Wendy Johana Gómez Domínguez"

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026

(Original firmado por)
KARINA BEATRIZ BERTEL PÉREZ
Presidente del Consejo Superior

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Superior

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Profesional Universitario	Original firmado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			